

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Huetamo, Michoacán, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 17 diecisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Karina Molina Baltazar, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio periferico sur, sin número, colonia dolores, codigo postal 61940, ubicado en Huetamo, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 17 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MÉXICO".

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Edwin Adrian Vargas Cortes**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Carlos Eduardo Garcia Angel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, asi como axuxiliar de entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Aleli Rodriguez Miranda** y **Erik Martinez Chavez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que

Recibi original
17 de diciembre 2022

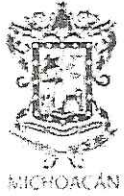
Recibi Acta y Anexo
17 - Dic 2022

SIN TEXTO

pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de *Quorum*, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al 0.26% por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de 87 ochenta y siete afiliados, tomando en consideración que para el municipio de Huetamo, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 33, 588 treinta y tres mil quinientos ochenta y ocho personas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente 26 afiliados, dicho número de personas únicamente representó el 0.05% cero puntos cinco por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

SIM TEXTA



HECHOS

IEM-OE-AM-153/2022

- I. Que siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en periférico sur, sin número, colonia dolores, código postal 61940, ubicado, en el municipio de Huetamo, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la placa metálica en la esquina derecha de la calle; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada en color blanco, con un portón de acceso en color negro, del lado derecho se puede observar una lona con la leyenda "Tiempo x México"; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 02 placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1143069093071 hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 87 ochenta y siete personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

- II. Que siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos

SIN TEXT

Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. IEM-OE-AM-454/2022

III. Siendo las 12:00 doce horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Siendo las 13:00 trece horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **13 trece afiliados de los cuales solo 7 fueron válidos** y con las cuales **no se obtenía el *quorum* mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

V. Virtud de ello, el C. **Edwin Adrián Vargas Cortes**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la C. **Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. -----

VI. Luego, transcurriendo los 60 minutos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 14:46 catorce horas con cuarenta y seis minutos, el encargado de la asamblea por parte de la organización, le pidió un

SIN TEXTO



MICHOACÁN



conteo de afiliados al encargado de la organización de este ~~Instituto~~ **IEM/CE-AM/153/2022**, el número que ascendió únicamente a **26 veintiséis afiliados**, de las cuales solo **19 contaban como afiliados válidos**, y **3 tres asistentes que no se afiliaron**, virtud de que no pertenecían al municipio de Huetamo, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro.-----

VII. Con las circunstancias imperantes, el C. **Edwin Adrián Vargas Cortes**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización presentó escrito simple de **cancelación**, al encargado de la asamblea por parte este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**,


VIII. personas ciudadanos, por ende, dicho porcentaje es inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el Encargado de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:-----

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).

SIN TEXTO

ix. De igual forma se requirió a el Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CINCO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **seis fojas y cuatro anexos** por duplicado, el 17 diecisiete de diciembre veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LIC. KARINA MOLINA BALTAZAR

FUNCIONARIA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO

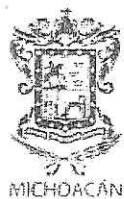


**ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
HUETAMO, MICHOACÁN.
17 DE DICIEMBRE DE 2022.**



ANEXO UNO

SIN TEXTO



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C." HUETAMO, MICHOACÁN 17 DE DICIEMBRE DE 2022

FOTOGRAFIA 1

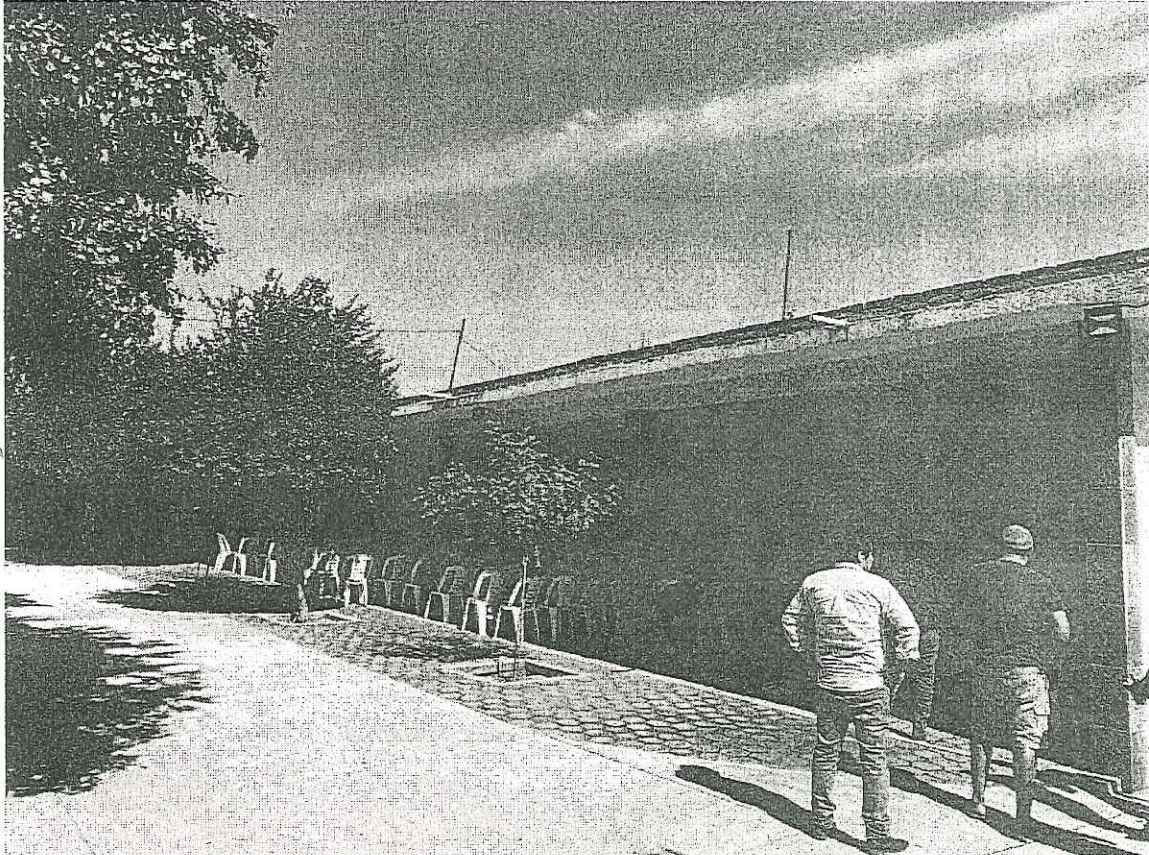


SIN TEXTO



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C." HUETAMO, MICHOACÁN 17 DE DICIEMBRE DE 2022

FOTOGRAFIA 2



SIN TEXTO




MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
HUETAMO, MICHOACÁN.
17 DE DICIEMBRE DE 2022.



ANEXO DOS

SIN TEXTO

Huetamo, Michoacán a 17 de diciembre de 2022

c. Edwin Adrian Vargas Cortes

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Huetamo
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA Tiempo X México

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 13:00 horas corresponde a 13 afiliaciones.

17- Dic. 2022

Edwin Adrian Vargas

CARLOS EDUARDO GARCÍA ÁNGEL

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
HUETAMO, MICHOACÁN.
17 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO TRES



SIN TEXTO

LIC. Carlos Eduardo García Ángel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. Edwin Advian Vargas Cortes, en cuanto
encargado de la Asamblea Municipal de Huetamo, Michoacán,
designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X
MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H.
Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-
13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para
conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto
Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil
veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de Huetamo, Michoacán y estar en
condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este
día 17 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas en el municipio
de Huetamo, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un
plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin
de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Huetamo, Michoacán., a 17 de diciembre del 2022 dos mil
veintidós

RESPECTUOSAMENTE:

C. Edwin Advian Vargas Cortes
Encargado de la Asamblea Municipal de Huetamo, Michoacán.



SIN TEXTO



ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO A. C."
ASAMBLEA MUNICIPAL.
HUETAMO, MICHOACÁN.
17 DE DICIEMBRE DE 2022.

ANEXO CUATRO



SIN TEXTO

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.

Huehamo, Michoacán, a 17 de diciembre de 2022 (1)

C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Titular de la Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

Presente

El (la) que suscribe C. Edwin Adrian Vargas Cortes, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de Huehamo Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>17 diciembre</u>	<u>13:00</u>	<u>Huehamo</u>	<u>Periferico Sur s/n</u>	<u>Edwin Adrian</u>
<u>2022</u>	<u>horas</u>	<u>Michoacán</u>	<u>Col. Dolores</u>	<u>Vargas Cortes</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordara en la asamblea que se pretende reprogramar. (*1):

I. Municipales

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

SIN TEXTO

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.


- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

II. Local constitutiva

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.  (2)
Encargado de la Asamblea municipal de
Huetamo Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Instructivo de llenado

- (1) Anotar la fecha y lugar
 - (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
 - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
 - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.

SIN TEXTO